

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
303M€ hasta agosto de 2026	Abierto permanentemente hasta agotar fondos.
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
Las operaciones tienen un plazo de vencimiento máximo de entre 7 y 9 años, en función de la línea de financiación y las características del proyecto.	Subvención y préstamo
OBJETIVO	
Impulsar el crecimiento y consolidación de startups y pymes innovadoras mediante financiación pública a largo plazo, sin necesidad de garantías personales ni reales. La iniciativa apoya proyectos orientados a la transformación digital, la innovación tecnológica y el emprendimiento femenino, así como al desarrollo de sectores estratégicos como el agroalimentario, audiovisual, cultural y creativo. Su propósito es fortalecer el tejido empresarial innovador español, fomentar la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad, y promover la profesionalización y competitividad de los equipos emprendedores.	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
Beneficiarios Pymes y startups innovadoras con domicilio social y actividad principal en España, que desarrollen proyectos viables y con potencial de crecimiento. También podrán ser beneficiarias las filiales de grupos internacionales siempre que constituyan una sociedad en España y realicen en ella la ampliación de capital. Condiciones - Las empresas deben contar con fondos propios equivalentes al préstamo solicitado, cumpliendo la regla 1:1 entre aportación privada y financiación ENISA. - En caso de ampliación de capital o ronda de inversión, parte de los fondos deberá mantenerse en la cuenta de la empresa antes de la firma. - Si la ampliación aún no se ha formalizado, ENISA puede preaprobar el préstamo condicionado a su ejecución, siempre que se acrediten compromisos firmes de inversión. - El préstamo es participativo y subordinado, sin necesidad de aval ni garantía personal, y ENISA no actúa contra el emprendedor en caso de impago. - Si el préstamo supera los 300.000 euros, los estados financieros deberán estar auditados externamente. Las empresas deberán disponer de fondos propios positivos en el último ejercicio cerrado.	

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

STARTUPS Y PYMES. Financiación de proyectos empresariales viables e innovadores en fase de creación o crecimiento.

- Beneficiarios: Startups y pymes innovadoras, tanto de nueva creación como en fase de expansión, que desarrollen proyectos tecnológicos o de mejora competitiva, con domicilio social y actividad principal en España.
- Importe del préstamo: Entre 25.000 euros y 1.500.000 euros.
- Plazo máximo de vigencia: Hasta 7 años, con un periodo de carencia máximo de 5 años para la devolución del principal.
- Tipo de interés:
 - Primer tramo: Euríbor + 4 % a 6 %, en función del rating de la operación.
 - Segundo tramo: interés variable ligado a la rentabilidad financiera anual de la empresa, con un límite entre el 4,5 % y el 6,5 %.
 - Comisión de apertura: 0,5 %.

EMPRENDEDORAS DIGITALES. Financiación del emprendimiento digital femenino y la reducción de la brecha de género.

- Beneficiarios: Pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres o con participación femenina relevante en el capital o en la dirección. Dirigida tanto a empresas de nueva creación como a aquellas que busquen consolidación o expansión.
- Importe del préstamo: Entre 25.000 euros y 1.500.000 euros.
- Plazo máximo de vigencia: Hasta 9 años, con un periodo de carencia máximo de 7 años.
- Tipo de interés:
 - Primer tramo: Euríbor + 3,75 puntos.
 - Segundo tramo: variable, vinculado a la rentabilidad financiera de la empresa (3 % a 8 % máximo).
 - Comisión de apertura: 0,5 %.

AGROINNPULSO. Financiación para la transformación digital y tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural.

- Beneficiarios: Pymes agroalimentarias que desarrollen proyectos innovadores, sostenibles o de digitalización en la cadena de valor del sector, con especial atención a iniciativas que generen empleo de calidad para jóvenes y mujeres.
- Importe del préstamo: Entre 25.000 euros y 1.500.000 euros.
- Plazo máximo de vigencia: Hasta 9 años, con carencia máxima de 7 años.

- Tipo de interés:
 - Primer tramo: Euríbor + 3,75 puntos.
 - Segundo tramo: variable, vinculado a la rentabilidad de la empresa (3 %-8 % máximo).
 - Comisión de apertura: 0,5 %.
- Condiciones ambientales: Cumplimiento del principio DNSH.

AUDIOVISUAL E INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS. Financiación de proyectos innovadores en los sectores audiovisual, cultural y de videojuegos.

- Beneficiarios: Pymes dedicadas al desarrollo de productos o servicios en los ámbitos audiovisual, cultural, creativo o de videojuegos, tanto de nueva creación como en fase de consolidación o internacionalización.
- Importe del préstamo: Entre 25.000 euros y 1.500.000 euros.
- Plazo máximo de vigencia: Hasta 9 años, con carencia máxima de 7 años.
- Tipo de interés:
 - Primer tramo: Euríbor + 2 % a +3,75 %, según rating.
 - Segundo tramo: variable, vinculado a la rentabilidad de la empresa (3 %-8 % máximo).
 - Comisión de apertura: 0,5 %.

ENISA DANA. Financiación para la recuperación de pymes afectadas por la DANA.

- Beneficiarios: Pymes con sede o instalaciones en municipios afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), conforme al Real Decreto-Ley 6/2024, que desarrollen proyectos de reconstrucción, inversión o reactivación económica.
- Importe del préstamo: Entre 25.000 euros y 150.000 euros.
- Plazo máximo de vigencia: Hasta 7 años, con carencia máxima de 2 años.
- Tipo de interés:
 - Primer tramo: 0 %.
 - Segundo tramo: variable según la rentabilidad de la empresa (3 %-8 % máximo).
 - Comisión de apertura: 0 %.
- Préstamo participativo no convertible.
- Hasta un 15 % del préstamo puede ser no reembolsable.
- Plazo de solicitud: hasta el 31 de diciembre de 2025.

COBRO DE LA AYUDA

La cuantía del préstamo se libera una vez formalizada la operación ante notario y cumplidos todos los requisitos administrativos y financieros establecidos por ENISA. El desembolso se realiza en un único pago en la cuenta bancaria designada por la empresa beneficiaria, tras la firma de la póliza de préstamo participativo.

Previo a la firma, la empresa deberá haber acreditado:

- El ingreso efectivo de la ampliación de capital o fondos propios comprometidos (en proporción 1:1 con el préstamo).
- El cumplimiento de las condiciones de elegibilidad y la entrega de la documentación final validada por ENISA.

OTRAS CONSIDERACIONES

- **No se solicitan avales ni garantías personales o reales.**
- Los préstamos ENISA son participativos y subordinados, por lo que ENISA no ejecuta garantías ni actúa contra el emprendedor en caso de impago.
- Los fondos ENISA provienen de financiación pública nacional y europea, **vigentes hasta agosto de 2026.**
- **Es fundamental contar con una ronda de inversión sólida, formalizada y debidamente acreditada,** ya que refuerza la solvencia y estructura financiera de la empresa, y facilita una justificación clara y coherente de las inversiones previstas en el plan de negocio presentado a ENISA.
- Las empresas que soliciten un préstamo por importe superior a 300.000 € deberán tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.
- Para determinar el importe del préstamo se valorarán factores como el nivel de fondos propios, la estructura financiera y la calificación de riesgo (rating) de la operación.
- Es obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que modifica la Ley 38/2003, General de Subvenciones, estableciendo que no podrán concederse ayudas superiores a 30.000 € a empresas que no cumplan los plazos de pago de la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).
- Las empresas sin ventas previas pueden acceder a financiación si presentan un plan financiero sólido y un equipo gestor profesional y capacitado.
- El segundo tramo de interés se aplicará únicamente si la empresa obtiene beneficios.
- Posibilidad de preaprobación del préstamo mientras se completa la ampliación de capital (vigencia máxima de 6 meses).
- ENISA podrá otorgar nuevos préstamos si se realizan ampliaciones de capital posteriores, manteniendo la cofinanciación 1:1.
- La carencia media de las operaciones suele situarse entre 3,5 y 4 años, mientras que el vencimiento medio de los préstamos es de aproximadamente 5 años, aun cuando las líneas contemplen plazos máximos de hasta 9 años.